

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN EXTERNA TEMÁTICA EN EL MARCO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA AECID A LA SEGIB

CÓDIGO: FAE-16/2025

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

La Cooperación Iberoamericana recoge las acciones que desarrollan los países como resultado de acuerdos y compromisos políticos asumidos por las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en las Cumbres. Se trata de un modelo único de cooperación por su enfoque regional integrador y su diseño flexible y horizontal. La participación es voluntaria y los países contribuyen de acuerdo con sus prioridades nacionales. Es un modelo basado en la solidaridad y, el cual, a través de acciones conjuntas y con resultados concretos, contribuye al desarrollo socioeconómico de la región.

El "I Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana (PACCI)- 2015-2018", estableció directrices y prioridades en función del valor añadido de la Cooperación Iberoamericana. Desde entonces, las actividades desarrolladas en los tres PACCI aprobados han sido financiadas en su mayor parte por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En la actualidad, la Cooperación Iberoamericana está inmersa, bajo el liderazgo de la Secretaría Pro Tempore de España, en un proceso de planificación de la nueva estrategia de Cooperación Iberoamericana; siendo la evaluación un elemento de primer orden. Por estas razones, se convoca la presente licitación, para la realización de una evaluación temática de las contribuciones de la AECID a SEGIB en el marco del II PACCI 2019-2022.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el miércoles 15 de octubre de 2025, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 16 de septiembre de 2025



Fdo.: _____

Dña. Paula M. Adsuara Varela
Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: FAE 16/2025

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA
EVALUACIÓN EXTERNA TEMÁTICA EN EL MARCO
DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA AECID A LA
SEGIB**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de habla española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a las Cumbres de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno. Está integrada por 22 países iberoamericanos: 19 en América Latina y 3 en Europa (España, Portugal y Andorra).

1.2. La Cooperación Iberoamericana y sus Planes de Acción

La Cooperación Iberoamericana recoge las acciones que desarrollan los países como resultado de acuerdos y compromisos políticos asumidos por las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en las Cumbres. Se trata de un modelo único de cooperación por su enfoque regional integrador y su diseño flexible y horizontal. La participación es voluntaria y los países contribuyen de acuerdo con sus prioridades nacionales. Es un modelo basado en la solidaridad y, el cual, a través de acciones conjuntas y con resultados concretos, contribuye al desarrollo socioeconómico de la región.

La XXII Cumbre Iberoamericana (Cádiz, España, 2012) buscó avanzar en la calidad y eficacia de la cooperación e impulsó un proceso de transformación que continuó en la XXIII Cumbre Iberoamericana (Panamá, 2013) con la aprobación de los “Lineamientos para la Renovación de la Cooperación Iberoamericana”. La XXIV Cumbre Iberoamericana (Veracruz, México, 2014) sentó las bases de dicho proceso, impulsando la creación de herramientas para su puesta en marcha y definiendo como áreas prioritarias de acción el Espacio Cultural Iberoamericano (ECI), el Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) y el Espacio Iberoamericano de Cohesión Social (EICS).

Además, dicha Cumbre propuso a la SEGIB actuar como plataforma de apoyo a la Cooperación Iberoamericana para todos los actores del sistema con los siguientes objetivos: coordinar la rendición de cuentas a los/as Responsables de Cooperación; dinamizar los espacios sectoriales iberoamericanos; coordinar y generar sinergias; hacer seguimiento y evaluación de los Programas, iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA); y proporcionar visibilidad al conjunto de la Cooperación Iberoamericana. En la XXV Cumbre Iberoamericana (Cartagena de Indias, Colombia, 2016) se crearon algunas de las principales herramientas diseñadas para hacer realidad este proceso de renovación. Se aprobaron el “I Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana – (I PACCI)-2015-2018”, que estableció directrices y prioridades en función del valor añadido de la Cooperación Iberoamericana; y una nueva versión del “Manual Operativo de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana –PIPA-”, un documento que ordena y establece criterios para asegurar la calidad de las acciones desarrolladas por los PIPA.

El II Plan de Acción de la Cooperación Iberoamericana –(II PACCI)- 2019-2022 fue aprobado en la XXVI Cumbre Iberoamericana (La Antigua, Guatemala, 2018). Una de las novedades respecto al I PACCI anterior fue la orientación de la acción iberoamericana hacia el desarrollo sostenible y su alineación con la Agenda 2030 y los ODS. En este sentido, en el II PACCI se incluyeron ejes estratégicos referidos a los Espacios de Cooperación Iberoamericana, el fortalecimiento de la Cooperación Iberoamericana y la Cooperación Sur-Sur y Triangular, ya incluidos en el I PACCI; pero se añadió un eje sobre igualdad de género, otro exploratorio para la dimensión medioambiental y uno más centrado en la innovación para el desarrollo sostenible.

El III PACCI fue aprobado en la XXVIII Cumbre Iberoamericana (Santo Domingo, República Dominicana, 2023). Se articula en torno a 8 grandes áreas: fortalecimiento de la cooperación, cohesión social, conocimiento, género, cultura, medioambiente, justicia, innovación pública y ciudadana y transformación productiva. Adicionalmente a la misión, la visión o los valores esenciales, este PACCI incluye capítulos específicos sobre las fortalezas y retos del sistema de Cooperación Iberoamericana, su gobernanza, los enfoques transversales prioritarios (bilingüismo, género, multiculturalidad, no discriminación, personas en situación de vulnerabilidad, visibilidad, sostenibilidad), los mecanismos de planificación y seguimiento, capítulos que lo convierten en una herramienta más útil para avanzar en la calidad y los resultados de la cooperación que hacemos.

Las actividades desarrolladas en los tres PACCI mencionados, han sido financiadas en su mayor parte por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En la actualidad, la Cooperación Iberoamericana está inmersa, bajo el liderazgo de la SPT de España, en un proceso de planificación de la nueva estrategia de Cooperación Iberoamericana. Los PACCI en este sentido dejarán de existir para convertirse en dos productos diferenciados, por un lado, un documento estratégico más sencillo y por otro en planes operativos por temáticas o sectores. El/La adjudicatario/a será informado/a del avance de este proceso que estará sucediendo en paralelo a esta evaluación.

1.3. Propósito de la evaluación

La Política de Evaluación de la Cooperación Española (2013) incide en que esta ha de ser un elemento de primer orden en cualquier política pública, ya que resulta fundamental para promover el aprendizaje y la mejora continua e impulsar el cambio y la rendición de cuentas. En este sentido:

“La evaluación es un medio para generar aprendizajes que permitan mejorar la eficacia y la calidad de nuestro sistema de cooperación. También contribuye a la transformación de la realidad y proporciona elementos para la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, la función de evaluación comparte la finalidad última de la Cooperación Española: contribuir al desarrollo humano, la disminución de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos”.

El V Plan Director de la AECID (2018-2021) reforzó la idea de fomentar la toma de decisiones basada en la evidencia, entre otras, por las siguientes vías: maximizando la relevancia de las evaluaciones, avanzando en su calidad y mejorando la retroalimentación

de las decisiones de cooperación multilateral con la información de las evaluaciones propias o de otros donantes o de redes.

El nuevo Plan de Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2024-2027)¹ refuerza la idea de la evaluación no solo como herramienta de rendición de cuentas, sino también como fuente indispensable de aprendizaje y generación de conocimiento.

La nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2023)² establece la responsabilidad de la evaluación de la política de cooperación dentro del mandato del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Asimismo, la citada Ley indica que la AECID establecerá mecanismos de gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus funciones.

En línea con las prioridades de la Cooperación Española, esta evaluación forma parte de los esfuerzos de la AECID para realizar evaluaciones formativas y sumativas de los proyectos y programas ejecutados por la SEGIB.

Estas evaluaciones, además de sistematizar y documentar los resultados y evidencias de las intervenciones tienen el objetivo de capitalizar estas experiencias para mejorar la formulación y el diseño de futuros planes de acción, e institucionalizar las mejores prácticas de monitoreo y evaluación dentro de la SEGIB.

En cuanto a la motivación para evaluar, se destacan los siguientes aspectos:

- i) Poder tomar decisiones con criterios objetivos para nuevas planificaciones.
- ii) Realizar rendición de cuentas y transparencia al conjunto de los actores implicados.
- iii) Mejorar la gestión: desarrollar capacidades y mejorar la eficacia y calidad de la intervención.
- iv) Promover la coordinación y participación de todos los actores.
- v) Obtener aprendizajes, buenas prácticas y lecciones aprendidas para ser difundidas en forma de mensajes hacia la ciudadanía iberoamericana.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la realización de una evaluación temática de las contribuciones de la AECID a SEGIB en el marco del II PACCI 2019-2022.

2.1. Alcance

La evaluación comprenderá las diferentes subvenciones y contribuciones voluntarias que la AECID otorgó a la SEGIB para financiar el **II Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2019-2022 (II PACCI)**. Aunque metodológicamente se abordará el análisis del II PACCI, el marco temporal de la evaluación abarcará hasta el primer semestre de 2025 en el caso de acciones iniciadas en el periodo de ejecución del II PACCI pero con finalización más allá del año 2022.

¹ [Plan-Director-de-la-Cooperacion-Espanola-2024-2027.pdf](#)

² [BOE-Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.](#)

En concreto, se analizarán los siguientes ejes estratégicos:

Eje Estratégico 2: Contribuir a la inclusión social, poner fin a la pobreza y reducir la desigualdad.

Eje Estratégico 5: Contribuir desde la riqueza de la diversidad y riqueza de la cultura iberoamericana al desarrollo sostenible.

3.- DIRECTRICES

Los trabajos se realizarán en coordinación con la Unidad de Apoyo y Coordinación de la Secretaría para la Cooperación de la SEGIB, el/la adjudicatario/a deberá realizar las actividades y entregar los productos que se describen a continuación, durante un período aproximado de seis (6) meses desde la firma del contrato.

3.1. Especificaciones y Requisitos Técnicos

3.1.1. Objetivo de la Evaluación

El objetivo general es **evaluar el desempeño, pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los Ejes 2 y 5 del II PACCI.**

El/La adjudicatario/a se centrará específicamente en la evaluación de los principales productos y los resultados de las actuaciones financiadas con los fondos de la AECID, previstos y no previstos durante el período 2019 –2024 (y primer semestre de 2025). La cadena de resultados que guiará el análisis será la del II PACCI 2019-2022, pero habiendo subvenciones de la AECID, iniciadas en 2022 y con finalización en 2025, se considera importante extender el marco temporal del análisis más allá del II PACCI para poder valorar los resultados generados con los productos financiados en el último año de ejecución del II PACCI.

Para lograr el objetivo, el/la adjudicatario/a deberá considerar la siguiente documentación de referencia:

- I. Planes Cuatrienales de la Cooperación Iberoamericana (PACCI), incluyendo su sistema de seguimiento (indicadores de desempeño).
- II. Planes de Acción de las contribuciones y subvenciones de AECID durante el período de aplicación del II PACCI.
- III. Informes de seguimiento.
- IV. Informes de justificación.
- V. Presupuestos.
- VI. Productos derivados de la ejecución de las actuaciones y fuentes de verificación.
- VII. Cualquier otro documento que se considere relevante para la realización del trabajo.

La SEGIB facilitará la información más relevante relacionada con el objeto de la evaluación.

3.1.2. Dimensiones y criterios de evaluación

El/La adjudicatario/a realizará la evaluación considerando como mínimo las siguientes dimensiones y criterios, aplicando en cada uno de ellos el enfoque de derechos humanos e igualdad de género.

También realizará una ponderación de los criterios según el alcance de la evaluación

1. **Pertinencia.** Se analizará el grado en que los objetivos y el diseño de la intervención responden a las necesidades, las políticas y las prioridades de las personas afectadas, organizaciones e instituciones socias de los países iberoamericanos, así como a las prioridades globales, y lo siguen haciendo aun cuando cambien las circunstancias.
2. **Coherencia.** Se analizará la compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución. En qué medida otras intervenciones o políticas (internas o externas) apoyan o contravienen el programa y viceversa. Debe incluir coherencia interna y externa.
3. **Eficacia.** Debe determinarse: el cumplimiento de los objetivos inicialmente formulados, si ha habido otros objetivos latentes que hayan tenido un impacto en la implementación; el logro de los resultados esperados; la contribución al logro de otros resultados imprevistos; los factores que contribuyeron al logro de los resultados, a nivel de productos y efectos directos, incluyendo tanto las acciones planificadas como las imprevistas; cuáles de las estrategias implementadas fueron más exitosas en el logro de los resultados; quiénes han sido los grupos que más se han beneficiado de la implementación del programa y en qué medida se puede observar algún cambio en los actores beneficiarios del mismo; y la gestión de los riesgos políticos, financieros y administrativos relacionados con la ejecución del plan estratégico.

En el caso de que los objetivos no estén bien formulados, deben ser enunciados por el/la adjudicatario/a y deben ser reconstruidos a partir de la información recogida durante el análisis. Además, si no se han alcanzado en su totalidad los resultados esperados, el evaluador debe explicar las causas, indicando si responden a la formulación, ejecución o factores externos imprevistos. Para este ejercicio se solicita que también sea tenida en cuenta la estructura del III PACCI y la evolución en la formulación de estos ejes, así como el proceso de formulación de la nueva estrategia.

4. **Eficiencia.** Se evaluará la relación entre los resultados obtenidos y los recursos humanos, financieros y físicos utilizados para este fin. La evaluación de la eficiencia deberá: i) cuantificar los recursos y su relación con los resultados obtenidos; ii) analizar la evolución de la gestión durante el período evaluado; iii) analizar si la asignación de tiempo, presupuesto, actividades y gestores de programas fue adecuada para contribuir al alcance de los resultados definidos; iv) determinar si el sistema de monitoreo que se ha implementado fue adecuado para contribuir al alcance de los resultados; v) analizar las capacidades institucionales para implementar el plan y la capacidad de reacción ante demandas imprevistas; y vi) analizar en qué medida el diálogo del proyecto con los representantes locales y las organizaciones asociadas contribuye al logro de los resultados.
5. **Relevancia.** Se analizará la adecuación del diseño y gestión de los proyectos al contexto en el que se ha llevado a cabo su ejecución. En la evaluación es fundamental verificar si hubo cambios sustanciales en el contexto entre el momento en que se comenzó a implementar la intervención y el momento en que se realiza la evaluación.
6. **Impacto.** Se analizará el grado en el que la intervención ha generado, o se espera que genere, efectos significativos (positivos o negativos, previstos o no previstos) en el nivel más alto. Este criterio busca determinar los efectos sociales, económicos y

medioambientales de la intervención a más largo plazo o con un mayor alcance que los contemplados en el criterio de eficacia.

7. **Sostenibilidad.** Se analizará la probabilidad de que los resultados obtenidos continúen incluso sin el apoyo de la SEGB y de donantes, en particular:
- Los logros alcanzados en relación con las personas beneficiarias identificadas;
 - La medida en que los avances logrados (resultados y productos) del programa son sostenibles desde el punto de vista institucional y financiero una vez finalizado;
 - El grado de apropiación de las acciones del Proyecto por parte de los socios locales y de los titulares de obligaciones; y
 - Qué intervenciones tienen el mayor potencial de sostenibilidad.

3.1.3. Preguntas de la evaluación

El/La adjudicatario/a deberá garantizar que la evaluación responda como mínimo a las siguientes preguntas. Antes de realizar el planteamiento, estas deberán ser revisadas y, en su caso, ampliadas en la primera etapa de formulación, y clasificadas según su dimensión dentro de la matriz:

- a) ¿Fue efectiva la construcción de la **cadena de resultados**? ¿Aplicó el equipo ejecutor los principios de la **gestión basada en los resultados** desde su inicio hasta su conclusión? ¿cuáles?
- b) ¿El proceso de definición y ejecución de las acciones fue el más adecuado para el logro de los resultados?
- c) ¿Se lograron los **resultados previstos**?
- d) ¿Son **sostenibles los logros** de Las acciones, institucional y financieramente?
- e) ¿Se han definido **indicadores de calidad**? Tener en cuenta, entre otros, los criterios S.M.A.R.T.
- f) ¿Se utilizó el mecanismo de **monitoreo** como una herramienta eficiente y eficaz para dar seguimiento al progreso de las acciones de las iniciativas?
- g) ¿Realizó el equipo ejecutor **análisis de brecha y de necesidades** sólidos para la formulación de las iniciativas y en la selección del colectivo meta?
- h) ¿Se tuvieron en cuenta las **mejores prácticas** durante el diseño y se aplicaron durante la implementación?
- i) ¿Se tuvieron en cuenta las **lecciones aprendidas** de subvenciones, contribuciones, evaluaciones anteriores durante el diseño y se aplicaron durante la implementación?
- j) ¿Se han compartido e intercambiado las mejores prácticas y las lecciones aprendidas entre las partes interesadas participantes?

3.1.4. Matriz de evaluación

Para estructurar de manera sistematizada y lógica las preguntas de evaluación el/la adjudicatario/a deberá elaborar en su propuesta técnica una **matriz de evaluación** que incluya las dimensiones del análisis y los criterios de evaluación vinculados a las preguntas y sub-preguntas, los indicadores y las distintas fuentes y técnicas. Es preciso tener en cuenta que los indicadores de evaluación no tienen por qué corresponderse necesariamente con los indicadores que se establecieron en la planificación, pues su finalidad es distinta.

3.1.5. Metodología

El/La adjudicatario/a propondrá la metodología que mejor se ajuste al encargo de evaluación.

En la aplicación de dicha metodología deberá tener en cuenta, al menos, a las siguientes instituciones o colectivos entre otros:

- a) Personal de la SEGIB adscrito a los ejes objeto de evaluación.
- b) Unidad de Apoyo y Coordinación de la Secretaría para la Cooperación en la SEGIB (ente gestor de la evaluación).
- c) Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).
- d) Instituciones de los Estados Miembro involucradas en las acciones objeto de evaluación.
- e) Miembros de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) y Redes de la Cooperación Iberoamericana involucradas en las acciones objeto de evaluación. Cualquier parte que se considere relevante en el diseño y/o ejecución de las iniciativas.

3.1.6. Gobernanza y gestión de la evaluación

Esta evaluación será administrada y supervisada por la Unidad de Apoyo y Coordinación de la Secretaría para la Cooperación de la SEGIB que, en consulta con la AECID, se encargará de:

- a) Asegurar la comunicación permanente entre la SEGIB, el donante y el/la adjudicatario/a.
- b) Apoyar al equipo evaluador en la recolección de información y la realización de entrevistas.
- c) Asegurar la calidad del proceso de evaluación, lo que incluye: a) retroalimentación constante al/la adjudicatario/a durante el diseño metodológico, la recolección y análisis de datos y la elaboración del informe final; y, b) la supervisión y validación de los productos entregados (el informe inicial y el borrador del informe final), haciendo contribuciones para mejorar la sustancia de su contenido.
- d) Presentar los resultados de la evaluación a todos los interesados relevantes, incluyendo las áreas de la SEGIB a cargo de la ejecución de las iniciativas, AECID y el personal funcionario de la SEGIB.
- e) Establecer un plan de mejora con base en las conclusiones y recomendaciones del informe final de la evaluación, así como dar seguimiento a la implementación de las acciones del plan de mejora.

3.2. Servicios a contratar:

Con miras a lograr el objeto previamente mencionado, el/la adjudicatario/a deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

- i) Realizar una evaluación formativa y sumativa, según corresponda, para estimar los **resultados alcanzados**.
- ii) Analizar de forma crítica y constructiva la **implementación y gestión**.
- iii) Determinar la **pertinencia** (referida a la adecuación del diseño, objetivos y resultados al contexto en el que se ha llevado a cabo su implementación); **la coherencia o compatibilidad interna y externa** de la intervención con otras intervenciones similares en un país, sector o institución participantes; la **eficacia** (cumplimiento de los objetivos y resultados inicialmente formulados y de otros no previstos) de las acciones financiadas; la **eficiencia** (análisis de la gestión de proyectos en el período de análisis, incluida la evaluación de la relación entre los resultados obtenidos y los recursos de todo tipo utilizados para ello); el **impacto** (grado en que la intervención ha generado efectos significativos en el nivel más alto); y la **sostenibilidad institucional y financiera** de los beneficios generados por las actuaciones. En el análisis se deberá aplicar el enfoque en derechos humanos e igualdad de género en todos los criterios de evaluación, así como los enfoques transversales priorizados por los países iberoamericanos para el documento estratégico aplicable a los fondos evaluados.
- iv) Realizar, de la mejor manera posible, un sólido **Análisis Costo-Beneficio**.
- v) Identificar los principales resultados a nivel de **efectos directos y productos** a los que han contribuido las actuaciones, distinguiendo entre planificados e imprevistos, explícitos e implícitos.
- vi) Documentar las lecciones aprendidas y las **mejores prácticas** relacionadas con su formulación, diseño, implementación, gestión y sostenibilidad.
- vii) Formular **recomendaciones** e identificar y documentar las lecciones aprendidas relacionadas con la formulación, diseño, implementación, gestión y sostenibilidad de las actuaciones, para mejorar la implementación y futuras formulaciones y diseños de programas similares.

3.3. Productos a entregar

Durante el periodo de duración del contrato el/la adjudicatario/a, deberá entregar los siguientes productos, en idioma español, en los plazos indicados, y cumpliendo con todas las características solicitadas a continuación:

3.3.1. Etapa I. Actividades preparatorias y preparación del informe inicial de la evaluación. Plazo máximo de entrega **10 de diciembre de 2025**

Después de la firma del contrato se realizará una primera reunión de trabajo entre la SEGIB y el/la adjudicatario/a para ajustar con más detalle los términos de la evaluación. Posteriormente, el/la adjudicatario/a tendrá un período máximo de 4 semanas para presentar el Plan de Trabajo y el Marco de Evaluación. Para ello, realizará un análisis inicial del objeto de la evaluación (revisión documental y conversaciones preparatorias).

Durante este período, el/la adjudicatario/a se reunirá con el equipo de la SEGIB y el equipo responsable de la implementación de las actuaciones evaluadas con el objetivo de precisar el alcance del trabajo y la disponibilidad de información, solicitando los documentos y la información necesarios para llevar a cabo el estudio de manera eficiente y eficaz, y poder reconstruir, si procede, la Teoría del Cambio de la intervención.

Esta fase concluirá con la presentación al equipo gestor de la evaluación de un **informe inicial metodológico** de un máximo de 30 páginas (Calibri 11 a 1,5 espacios), que deberá incluir:

- i) La propuesta metodológica (participativa, reflexiva y crítica) para la recolección de información y para el análisis de datos, especificando el alcance y límites de esta en relación con el objeto de evaluación, la disponibilidad de información, y la factibilidad de su implementación en el plazo y en el contexto de la evaluación.
- ii) La metodología debe abarcar una variedad de técnicas suficientes para recopilar y analizar datos cualitativos y cuantitativos e incorporar la perspectiva de género, y contemplar una muestra representativa de los actores clave que se van a entrevistar y de las organizaciones asociadas/contrapartes donde se garantice la representatividad geográfica y temática.
- iii) La metodología que se utilizará para llevar a cabo el análisis costo-beneficio de las acciones o los productos seleccionados.
- iv) Un plan para la recopilación y análisis de la información generada.
- v) El plan de trabajo detallado de la evaluación.
- vi) El examen de los indicadores de las iniciativas identificados originalmente para medir el logro de los resultados esperados. Si no se considera apropiado, proponer indicadores alternativos para los que sea posible obtener líneas de base.
- vii) Un índice tentativo del informe final de evaluación.
- viii) Una matriz de evaluación.
- ix) Las técnicas deben ser coherentes con el enfoque metodológico y adecuadas a la naturaleza de la información que se espera disponer para responder a las diferentes preguntas y sub-preguntas de evaluación. La propuesta debe justificar de manera específica y concreta el aporte y necesidad de cada técnica para esta evaluación, evitando párrafos genéricos sobre la técnica y sus características.

En el plazo máximo de 2 semanas a partir de la presentación del informe, la SEGIB proporcionará información al/a la adjudicatario/a sobre la propuesta de evaluación.

3.3.2. Etapa II. Recopilación, análisis de información y preparación del borrador del informe de final. Plazo máximo de entrega: 10 de abril de 2026.

El/La adjudicatario/a debe desarrollar y probar las hipótesis correspondientes y elaborar una propuesta de modelos conceptuales en la que se identifiquen las variables que explican el modelo propuesto.

El marco de evaluación contribuirá a la operacionalización de los procesos de recolección y análisis de información con el fin de determinar si los proyectos se han implementado de manera eficiente y eficaz y si ha generado los cambios esperados en las instituciones públicas y en las personas beneficiarias, entre otros. La evaluación debe incluir metodologías cualitativas y cuantitativas y las opiniones de los/las principales agentes.

El/La adjudicatario/a debe validar el modelo lógico del objeto evaluado.

También deberá medir el desempeño de los proyectos en términos de eficiencia y eficacia. Los mecanismos de recolección y análisis de información deben favorecer las técnicas cuantitativas y cualitativas en el estudio de las variables y la comprobación de hipótesis. Entre otros, el/la adjudicatario/a debe: i) recolectar información utilizando técnicas para evitar sesgos; ii) verificar la validez interna y externa de las variables, asegurando la relación entre el efecto directo y las intervenciones, controlando los factores asociados y que las conclusiones sean generalizables; y iii) verificar la veracidad de la información. Esta evaluación también debe incluir un sólido análisis de costo-beneficio de la operación mediante la identificación y, si es posible, la cuantificación de los costos y beneficios sociales y económicos del programa; recopilar los datos necesarios para validar la propuesta de convenio colectivo; llevar a cabo una revisión de la literatura para respaldar teóricamente los costos y beneficios sociales y económicos y monetizarlos; y estimar los rendimientos de la inversión.

El/La adjudicatario/a presentará un **borrador del informe final** a la SEGIB.

3.3.3. Etapa III. Revisión del borrador y presentación del informe final. Plazo máximo de entrega: 10 de mayo de 2026.

El Equipo gestor en la SEGIB, en coordinación con los actores involucrados en la evaluación, revisará el borrador de informe final y presentará sus comentarios a él/la adjudicatario/a, quien tendrá un plazo máximo de 2 semanas para incorporar los cambios necesarios y entregar el informe final.

El informe final de evaluación no excederá de 70 páginas (tamaño 11, espacio 1,5) e irá acompañado de un resumen ejecutivo. El informe podrá incluir, sin limitación de extensión, los anexos que el/la adjudicatario/a estime oportunos. También se debe presentar un resumen de la hoja de evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE.

El informe final deberá presentarse en formato electrónico. Una vez presentado el informe final, el/la adjudicatario/a presentará las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas, en coordinación con el equipo gestor, a la gerencia de la Secretaría General de la SEGIB y al donante. Los materiales utilizados en la presentación serán considerados como un producto más de la evaluación y serán propiedad y estarán a disposición de la SEGIB y del donante.

El equipo gestor de la SEGIB coordinará las presentaciones del informe final a los diferentes grupos de interés.

3.4. Condiciones de la prestación del servicio

El/La adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/la adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

El/La adjudicatario/a deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobada por la

SEGIB, quien podrá solicitar, por razones justificadas, los cambios necesarios para la continuidad en la realización de los trabajos

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. – Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB y de la AECID, siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

4.3 Premisas de evaluación y normativa aplicable

El/La adjudicatario/a deberá cumplir con el Código de Ética de la SEGIB y las normas y estándares de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y proteger los datos personales, para mantener y promover:

- i) **Anonimato y confidencialidad.** La evaluación respetará el derecho de las personas a facilitar información, asegurando su anonimato y confidencialidad y garantizando la seguridad de los datos personales que puedan recogerse durante la evaluación.
- ii) **Integridad.** El/La adjudicatario/a tendrá la responsabilidad de resaltar los temas no mencionados específicamente en los términos de referencia si esto es necesario para obtener un análisis más completo del Programa.
- iii) **Independencia.** El/La adjudicatario/a garantizará su independencia de las intervenciones evaluadas. Para evitar posibles conflictos de interés, no deberá haber estado vinculado en ningún momento a la implementación del Programa ni haber participado en la implementación de otros proyectos o programas relacionados con el programa evaluado.
- iv) **Incidentes.** En caso de problemas que surjan durante el trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, se comunicarán inmediatamente al Departamento de Planificación y Evaluación de la SEGIB. De no ser así, en ningún

caso la existencia de tales problemas podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en estos términos de referencia.

- v) **Validación de la información.** Es responsabilidad del/de la adjudicatario/a garantizar la veracidad de la información recabada para la elaboración de los informes, y en última instancia, será responsable de la fiabilidad de la información presentada en la evaluación.
- vi) **Trabajo con la SEGIB.** El/La adjudicatario/a, y cualquier miembro del equipo designado al proyecto, deberán, mientras dure la ejecución del contrato resultado de la presente licitación, y durante un período de un año inmediatamente después, negociar a sabiendas un empleo, aceptar empleo, buscar o recibir un contrato de desempeño o recibir compensación u honorarios por servicios o asignaciones de la Unidad de Apoyo y Coordinación de la Secretaría para la Cooperación de la SEGIB.
- vii) **Confidencialidad y Conflicto de Interés** El/La adjudicatario deberá firmar una declaración de Conflicto de Interés y un acuerdo de confidencialidad antes de la formalización del contrato.

5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de cumplimiento de los siguientes requisitos, por parte de la persona o los integrantes del equipo designados al proyecto:

- Contar con un mínimo de 5 años de experiencia acreditada en la realización de evaluaciones de programas de cooperación.
- Demostrar formación de posgrado en políticas públicas, economía, administración y otras disciplinas relacionadas al objeto de la contratación y tener experiencia de trabajo en América Latina.
- Ser nacional o estar constituido en alguno de los 22 países iberoamericanos.
- Dominio de uno de los idiomas de la Conferencia Iberoamericana (portugués o español).

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica (en español o portugués) que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en estos pliegos. Esta memoria deberá incluir como mínimo:
 - **Metodología** para la realización del trabajo.
 - **Cronograma de trabajo.** definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.
 - **Propuestas de mejoras,** si se considera viable.

- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5 de estos pliegos, incluyendo:
 - **Currículum vitae** completo de la persona, o los integrantes del equipo designados al proyecto. En caso de persona jurídica, adicionalmente deberá incluir una presentación de la misma donde demuestre su experiencia realizando trabajos de índole similar a lo solicitado en estos pliegos.
 - **Ejemplos de trabajos anteriores.** Presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
 - **Certificaciones.** Las necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 5 de este pliego de prescripciones técnicas (diplomas, certificados de formación, etc.).

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, septiembre de 2025



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: FAE 16/2025

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA
EVALUACIÓN EXTERNA TEMÁTICA EN EL MARCO
DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA AECID A LA
SEGIB**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la realización de una evaluación final temática de las contribuciones de la AECID a SEGIB en el marco del II PACCI 2019-2022.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de la totalidad de los trabajos será de aproximadamente siete (7) meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **16 de septiembre de 2025**, pliegos publicados
- **15 de octubre de 2025**, cierre de plazo para presentar propuestas.
- Entre el **16 y el 27 de octubre de 2025**, evaluación de las propuestas
- Entre el **28 de octubre y el 5 de noviembre de 2025** adjudicación y contratación

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN/ ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y la razón social o el nombre del licitador**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, en caso de ser persona jurídica; el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco se podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresas (UTE). El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él/ella suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el/la licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el licitador esté exento de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, indicando el artículo de la disposición normativa y las razones que amparen la exención.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- *Representación de los licitadores*

En el caso de personas jurídicas, incluirá fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- *Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar*

Declaración haciendo constar que el licitador no está incapacitado por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El/La licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/La propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos pliegos.

7.- Aceptación de las condiciones de los Pliegos

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica respetando el orden indicado en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el/la licitador/a considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y la razón social del licitador. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar). El título de cada archivo no podrá superar los diez (10) caracteres y no incluirá ningún tipo de carácter diferente a letras o números (como acentos, comas, etc...)

c) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador/a acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda informar su nombre y apellidos/datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de esta.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error.

9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga la mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Crterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta propuestas de solución a problemas identificados y no identificados. • Refleja detalladamente los requerimientos técnicos necesarios y los mejora. • Presenta un plan de trabajo claro y consistente. • La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación. • El cronograma y la matriz de evaluación se ajusta de forma adecuada a los objetivos del contrato. 	40
Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Relevancia de los trabajos de evaluación realizados en organismos multilaterales y agencias de desarrollo por parte del equipo evaluador. • Cuenta con experiencia de trabajo con organismos iberoamericanos, organizaciones internacionales/regionales, entidades gubernamentales, actores de cooperación etc. Se valorará la experiencia de trabajo con la AECID. 	20
Calidad del equipo propuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un equipo complementario y multidisciplinar capaz de dar respuesta al encargo de evaluación. • Valoración de su formación y experiencia en los ámbitos solicitados, tanto de evaluación como sectorialmente. • Capacidad para incorporar y valorar los enfoques transversales. • Cuenta con conocimiento de ambos idiomas oficiales de la conferencia. 	10
TOTAL		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB, podrá contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

La SEGIB puede solicitar una entrevista con los/las licitadores/as con el objetivo de complementar la información previamente presentada en las propuestas. Durante la entrevista:

- Se revisarán los criterios previamente identificados, con énfasis en la idoneidad general del/de la adjudicatario/a para responder a los retos de gestión y ejecución del proyecto.
- Se evaluará la capacidad de iniciativa, organización, identificación de problemas y oportunidades, propuestas de mejora y proactividad por parte del/de la licitador/a.

El resultado de la entrevista podrá generar una variación en el puntaje otorgado en los criterios de valoración detallados en la tabla anterior.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):
Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100

Calificación de la propuesta económica (PE):
Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100

Puntaje Combinado Total:
((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de las ofertas evaluadas en esta fase.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas que sean nacionales, o estén constituidas en alguno de los 22 países iberoamericanos: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de esta, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y en este pliego de cláusulas administrativas, y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada.

En el caso de personas físicas, el/la adjudicatario/a del contrato será solo uno/a, por tanto, este/a será responsable ante la SEGIB por la entrega de la totalidad de los productos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.

16.- CESIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB de la siguiente forma:

Producto	Descripción	% del monto adjudicado
3.2.1	Etapa I: Informe inicial metodológico	20%
3.2.2	Etapa II: Borrador de informe final	30%
3.2.3	Etapa III: Informe final de evaluación	50%
Total		100% Adjudicado

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/la adjudicatario/a y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del/la adjudicatario/a no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el/la adjudicatario/a y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por la SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR), de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, septiembre de 2025

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña., _____ con domicilio en, _____, ciudad _____, país _____, con número de Identificación Nacional o Pasaporte _____, en nombre de⁽³⁾ _____, con Número de Identificación Fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, ciudad, _____, país, _____ enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día⁴ ____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de⁵ " _____", me comprometo, en nombre de⁽⁶⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

1. ⁽⁷⁾	Costo de los Servicios	(_____) €
2.	IVA	(_____) €
3.	Costo Total	(_____) €

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

³ Propio o de la persona jurídica que representa.

⁴ Fecha de publicación de los pliegos en la web de la SEGIB

⁵ Indicar el título de la licitación

⁶ Propio o de la persona jurídica que representa.

⁷ Expresar claramente, en las secciones 1, a la 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.